



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-132888477- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-132888477- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OMNI S.R.L., CUIT N° 33708939779, Legajo N° 1.311 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica, la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 14 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica DIANA TERESA UGELMAN, Documento Nacional de Identidad N° 10.830.081, Matrícula Nacional N° 14.609, como Directora Técnica de la firma OMNI S.R.L., Legajo N° 1.311, con domicilio legal, planta elaboradora legal y depósito en la calle Jean Jaures N° 419, Of. 11, Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica PATRICIA ALEJANDRA ARMENTI, Documento Nacional de Identidad N° 22.132.368, Matrícula Nacional N° 15.518, como Co-Directora Técnica de la firma OMNI S.R.L., con domicilio legal, planta elaboradora legal y depósito en la calle Jean Jaures N° 419, Of. 11, Ciudad de

Autónoma de Buenos Aires; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 07 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-132888477- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

mm